

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 35 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE OTROS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 13 de septiembre de 2017 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 7.995 de 20 de septiembre de 2017, para la provisión de 35 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de otros Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid en su sesión celebrada el día 02 de febrero de 2018, ha acordado hacer público el siguiente

ANUNCIO

Primero. Hacer pública en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Web del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es, la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso de méritos, que figura como anexo I, de conformidad con el punto 5º de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria.

Segundo. Abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el citado Tablón de Edictos Electrónico, para formular alegaciones respecto a la referida puntuación provisional.

Las alegaciones deberán presentarse por instancia general dirigida al Tribunal Calificador, preferentemente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias sita en la C/ Príncipe de Vergara n.º 140, sin perjuicio de que puedan ser presentadas en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario del Tribunal, Fernando Arroyo Sanz.